

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

11988 *Resolución de la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba el otorgamiento de las de ayudas económicas a entidades que llevan a cabo actividades en materia de servicios sociales para el año 2017*

Ref. Base de Datos Nacional de Subvenciones: 358151

El 23 de octubre de 2017, la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales ha resuelto:

«Antecedentes:

1. El 27 de julio de 2017, la presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) aprobó el expediente de convocatoria pública de ayudas económicas del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales a entidades que llevan a cabo actividades den materia de Servicios Sociales para el año 2017.
2. Esta resolución se autorizó el gasto derivado de este expediente por el importe total de cuatrocientos mil euros (300.000,00 €), con cargo a la partida 40.23142.48905 del vigente presupuesto de gastos del IMAS (referencia contable 222017012609).
3. La convocatoria se publicó en el BOIB núm. 95, de 3 de agosto de 2017 y en el BOIB núm. 101 de 17 de agosto de 2017 se publicó una rectificación de errores de la convocatoria.
4. Una vez revisadas las solicitudes admitidas y subsanadas, si era posible, las deficiencias que presentaban, la Comisión Evaluadora se reunió el 16 de octubre de 2017. Aplicados los criterios de valoración establecidos en las bases y la convocatoria, va formular la correspondiente propuesta de resolución.

Consideraciones jurídicas

1. El Pleno del Consejo de Mallorca, por acuerdo de fecha 13 de octubre de 2016, aprobó el Texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 140, de 5 de noviembre de 2016). Este organismo tiene como objeto fundamental, de acuerdo con el artículo 2.1 de sus Estatutos, el ejercicio, en forma directa y descentralizada, de las competencias atribuidas por cualquier título al Consejo de Mallorca en materia de servicios sociales y menores.
2. De acuerdo con el artículo 70.4 del Estatuto de Autonomía, son competencias propias de los consejos los servicios sociales y la asistencia social y la política de protección y atención a personas dependientes.
3. De acuerdo con el artículo 3 de los Estatutos del IMAS, este organismo tiene personalidad jurídica propia y la capacidad de obrar necesaria para cumplir sus fines. Entre sus facultades en el punto b) de este artículo 3 se encuentra la de otorgar subvenciones.



Por otro lado, el artículo 7.2 g de los Estatutos del IMAS establece que corresponde a la presidencia aprobar y resolver los procedimientos de ayudas y subvenciones.

4. De acuerdo con el art. 8 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión en los términos previstos en la Ley.

5. El Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de 23 de diciembre de 2016 aprobó la Ordenanza General de Subvenciones (BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017). Ordenanza que de acuerdo con su artículo 1 tiene por objeto regular el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por el Consejo Insular de Mallorca, los organismos autónomos dependientes y las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes que otorguen subvenciones dentro del ejercicio de potestades administrativas.

6. De acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y con la convocatoria, el procedimiento de selección de las entidades beneficiarias se hará mediante concurrencia competitiva, en los términos previstos en el artículo 21 de la mencionada ordenanza.

7. La Comisión Evaluadora constituida para esta convocatoria ha estudiado y comprobado todas las solicitudes presentadas, y ha emitido el informe que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de resolución correspondiente.

8. En virtud del punto 11 de la resolución de aprobación de la convocatoria de ayudas económicas a entidades que llevan a cabo actividades en materia de servicios sociales para el año 2017, la resolución del expediente de concesión o de denegación las ayudas se notificará a las entidades interesadas y se publicará en el BOIB.

9. El Servicio Jurídico y la Intervención Delegada han emitido los informes correspondientes sobre la conformidad a la concesión de las ayudas económicas.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero. Otorgar las ayudas económicas a las siguientes entidades que llevan a cabo actividades en materia de servicios sociales para el año 2017, por los conceptos y los importes que seguidamente se reseñan, así como DISPONER en su favor un gasto por un importe total de DOS -Centro NOVENTA y NUEVE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (299.170,90 €), del vigente presupuesto de gastos del IMAS y cancelar el documento contable por la diferencia (documento contable núm. relación Q / 2017/1546) :

Annex I

Segundo. Denegar el otorgamiento de las subvenciones económicas a la entidad y por el motivo que se relaciona a continuación:

23E/2017	ASPACE	Entidad que tiene un concierto de reserva y ocupación de plazas de Centro de día y Residencia 365 días, para personas con discapacidad.
----------	--------	---

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto. Notificar esta resolución a las entidades relacionadas, la Responsable de la Sección de Recursos Sociolaborales, el Servicio de Gestión Económica y la Intervención Delegada del IMAS.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 27.1 del Texto consolidado de los Estatutos del IMAS aprobado por el Pleno del Consejo



de Mallorca de fecha 13 de octubre de 2016 (BOIB núm. 140, de 5 de noviembre de 2016), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. »

Palma, 23 de octubre de 2017

La secretaria delegada
(BOIB núm. 109, de 5-09-2017)
M^a Ángeles Vanrell Julià

Annex I

ENTIDADES	NIF	PROYECTO PRESENTADO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN	IMPORT SUBVENCIÓN
ASDICA ONL	G-07778285	«Grupo de jóvenes»	24.400,00	15.000,00	10.000,00	12	6.000,00
ALCER ILLES BALEARS	G-07094865	«Encuentro de personas con enfermedad renal»	7.000,00	7.000,00	5.000,00	6	1.500,00
ADIBA – Associació diabètics Illes Balears	G-07084098	«Campament 2016 d'educació diabetològica per nins i joves de les Illes Balears»	12.000,00	12.000,00	7.000,00	19	6.650,00
Fundación Síndrome de Down de las Islas Baleares	G-57133423	«Programa de Atención Integral»	22.100,40	15.000,00	15.000,00	9	6.750,00
Asociación RANA	G-57414534	«Atención terapéutica a adultos víctimas de abuso sexual en la infancia»	28.894,54	15.000,00	15.000,00	20	15.000,00
Asociación Amiticia	G-07482029	«Ocio inclusivo»	15.000,00	15.000,00	15.000,00	19	14.250,00
Hermanas Oblatas del							



ENTIDADES	NIF	PROYECTO PRESENTADO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN	IMPORT SUBVENCIÓN
Santísimo Redentor-Casal Petit	R-0700418G	«Projecte Alternativa»	22.170,00	15.000,00	15.000,00	19	15.000,00
Fundació PROJECTE JOVE	G-07803570	«PAF: Programa d'Atenció a Famílies»	15.000,00	15.000,00	8.574,05	18	7.716,65
Aspaym Balears	G-07566151	«Atención social y psicológica a personas con discapacidad física»	29.808,94	15.000,00	15.000,00	19	14.250,00
Federació PREDIF Illes Balears	G-57575052	«Sinergias para el empleo»	29.461,62	15.000,00	15.000,00	19	14.250,00
Associació Balear de FIBROSI QUÍSTICA	G-07563075	«Atenció integral per a nins i joves amb fibrosi quística»	18.627,10	15.000,00	6.000,00	18	5.400,00
ALAS Associació de Lluita Anti-Sida de les Illes Balears	G-07277734	«IOAPS: Informació, Orientació y Atención Psicosocial a personas afectadas por el VIH»	15.201,64	15.000,00	7.200,75	20	7.200,75
Asociación ZAQUEO	G-07929672	«Menjador social»	15.000,00	15.000,00	15.000,00	16	12.000,00
Fundació DEIXALLES	G-07255953	«Itineraris Pre-laborals Inca 2016»	15.232,00	15.000,00	8.718,00	7	3.051,30
DACESMA	G-57312324	«Formació i suport a familiars d'afectats amb dany cerebral i malalties neurodegeneratives»	29.225,91	15.000,00	14.070,91	19	13.367,36
Associació PA I MEL	G-07769433	«TAMAGAD 206»	19.581,32	15.000,00	15.000,00	17	12.750,00
ASSOCIACIÓ PASTORAL PENITENCIÀRIA	G57272619	«OBRIM FINESTRES: Atenció a la població de nins/es i mares de la Unitat de mares i Centre d'Inserció Social del CP de Mallorca en situació de risc d'exclusió»	23.312,76	15.000,00	15.000,00	12	9.000,00
EBENECER MARANATA	G-57742165	«Asistencia social al necesitado»	11.900,00	11.900,00	11.900,00	6,5	3.927,00
Fundación Handisport	G-57468035	«OCIO Y DEPORTES PARA TODOS 2016»	23.148,39	15.000,00	15.000,00	18	13.500,00
Associació Mallorca Sense Fam	G57632234	«Ajuda solidària d'aliments per a famílies i infants de 0 a 24 mesos»	29.838,52	15.000,00	14.941,65	19	14.194,57
LA SONRISA MÉDICA	V-07664188	«Pallassos d'Hospital a l'Hospital de Manacor»	30.000,00	15.000,00	15.000,00	20	15.000,00
ASPANOB	G-07608771	«Acompanyament i suport psicosocial a nins amb càncer i les seves famílies de Mallorca»	29.991,17	15.000,00	15.000,00	19	14.250,00
ASPACE	G07053225	«Activitat Campus Mini del Servei d'Oci i Esport adaptat»	24.582,60	15.000,00	15.000,00	0	0,00



ENTIDADES	NIF	PROYECTO PRESENTADO	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN	IMPORT SUBVENCIÓN
DENTISTAS SOBRE RUEDAS	G57409062	«Atenció usuaris entitats socials de Mallorca a la Clínica Dental solidària Coloma Vidal»	26.508,01	15.000,00	15.000,00	20	15.000,00
FSIB (Federació de persones sordes de les Illes Balears)	G-57382517	«Pla d'atenció al Col·lectiu de Persones Sordes de Mallorca»	29.988,60	15.000,00	14.994,30	20	14.994,30
Associació de Persones Sordes	G07089188	«Projecte d'Atenció, suport i sensibilització de la Comunitat sorda»	3.225,40	3.225,40	1.834,02	13	1.192,11
ESPIRAL	G-57238065	«FORO: Formació i ocupació»	29.997,79	15.000,00	11.196,58	18	10.076,92
Fundació per la Formació i la Recerca	G57433922	«FFR: Inserció 2016»	30.000,00	15.000,00	15.000,00	7	5.250,00
AFAMA	G07834724	«Taller ocupacional per promoure i fomentar l'autonomia»	14.866,59	14.866,59	14.866,59	15	11.149,94
LLAR DE LA MEMÒRIA	G57621567	«Estimulació i autoajuda en l'Alzheimer i altres demències»	24.263,82	15.000,00	15.000,00	13	9.750,00
Cooperativa SI	F57027732	«Club CEA: Club de Ciutadans i Empresaris Actius»	15.163,44	15.000,00	15.000,00	9	6.750,00

